



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE OFICIALIA MAYOR

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 9:30 horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Palacio Municipal, ubicado en ave. Serdán # 150 col. centro, cp. 85400, comparecen para la integración formal del "Comité de Control Interno" de OFICIALIA MAYOR, la Dra. Ofelia Núñez Camacho, Titular de la Dependencia en mención; La C. Eva Moreno Madrid, Secretaria, Lic. Moisés Márquez Baltazar, Coordinador de Compras, C. Alejandra Guadalupe Padilla Cadena, Coordinador Jurídico, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del Comité de Control Interno.

1. PREMISAS

A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.

B. El artículo 96, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta al Órgano de Control y Evaluación Municipal para planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental.

C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, en base al cual, el XX de junio de 2023, el Ayuntamiento de Guaymas publicó en el Boletín Oficial, su Manual Administrativo del Control Interno Institucional, con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.

D. El Título Cuarto del Manual Administrativo de Control Interno Institucional establece que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora, deberá integrar un Comité de Control Interno, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y del Manual Administrativo de Control Interno Institucional del municipio de Guaymas.

E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del Comité de Control Interno sin una justificación de los responsables y

Alexandra Padilla

✍

✍

✍



aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

F. La inoperancia de los Comité de Control Interno es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, el Comité de Control Interno de Oficialía Mayor se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por la C. Eva Moreno Madrid, Coordinador de Control Interno, Lic. Moisés Márquez Baltazar, Programación y Presupuesto, C. Alejandra Guadalupe Padilla Cadena, Coordinador Jurídico y se integra de la siguiente forma:

INTEGRACION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE OFICIALIA MAYOR

C. Eva Moreno Madrid
Lic. Moisés Márquez Baltazar
C. Alejandra Guadalupe Padilla Cadena

3. OBJETIVOS

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del Comité de Control de Interno son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.

Alejandra Padilla

SE

Q



- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 9:45 Hrs., la Lic. Gisel Robles Quiroz, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio, toma protesta de los miembros del Comité de Control de Oficialía Mayor en los términos siguientes:

“Es un honor para mí como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control Interno cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y del Gobierno Municipal de Guaymas Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control Interno de Oficialía Mayor por

Alexandra Padilla

SS

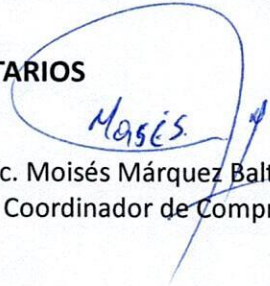
0

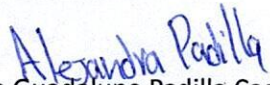


lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Manual Administrativo de Control Interno Institucional del Municipio de Guaymas, Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

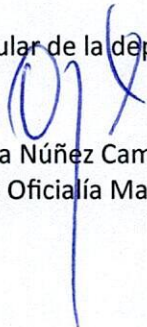
DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS


C. Eva Moreno Madrid
Secretaria


Lic. Moisés Márquez Baltazar
Coordinador de Compras


C. Alejandra Guadalupe Padilla Cadena
Coordinador Jurídico

Como Titular de la dependencia


Dra. Ofelia Núñez Camacho
Titular de Oficialía Mayor

Y como testigo de honor la Lic. Gisel Robles Quiroz, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipal de Guaymas, Sonora.


Testigo de Honor
Lic. Gisel Robles Quiroz
Titular del Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

Firmas que corresponden al Acta de Instalación del Comité de Control Interno de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

